



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de junio de 2019

Res. DECECO-N° 608/19

Expte. N° 6203/19

**VISTO:**

La nota presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes Universitario de Ciencias Económicas-CEUCE, Sr. Bruno Cortés, mediante la cual solicita la adquisición de 13 (trece) cajas de resmas A4, y;

**CONSIDERANDO:**

Que lo requerido tiene como objetivo elaborar los anotadores para ser distribuidos en forma gratuita a los estudiantes de Sede Central, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Metán-R. de la Frontera y Extensión Áulica Cafayate.

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio y se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, resultando la más conveniente la de la firma de Librería San Pablo SRL, por la suma total de \$ 26.142,48 (pesos veintiséis mil ciento cuarenta y dos con cuarenta y ocho centavos), por ajustarse a lo solicitado y ser la de menor costo.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización para el gasto con imputación a Gastos de Funcionamiento hasta tanto sean transferidos los fondos asignados al Centro de Estudiantes de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Tener por aprobado lo actuado y autorizado a la Dirección Administrativa-Económica el pago de la Factura N° 0067-00036343 por la suma total de \$ 26.142,48 (pesos veintiséis mil ciento cuarenta y dos con cuarenta y ocho centavos), a la firma Librería San Pablo SRL, CUIT N° 30-58351679-0, obrante en estas actuaciones, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Disponer la imputación provisoria de la suma de \$ 26.142,48 (pesos veintiséis mil ciento cuarenta y dos con cuarenta y ocho centavos) a la partida 2-3-1 de Gastos de Funcionamiento de esta Facultad, hasta tanto sean transferidos los fondos asignados a los Centros de Estudiantes.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Jue  
nos*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa